



AP/ATM/10  
NE/10  
28/03/05

**Organización de Aviación Civil Internacional  
Proyecto Regional PNUD/OACI RLA/98/003  
Transición a los Sistemas CNS/ATM en las Regiones CAR y SAM**

**Décima Reunión/Taller de Trabajo de Autoridades y Planificadores  
de Gestión del Tránsito Aéreo (ATM) para la Implantación  
en las Regiones CAR/SAM (AP/ATM/10)**

(Lima, Perú, 10 al 14 de mayo de 2005)

**Asunto 3: Revisión de los asuntos RVSM en las Regiones CAR/SAM**

**d) Grupo de Escrutinio (S/WG)**

**Creación del Grupo de Trabajo de Escrutinio (RVSM/SWG)**

(Presentada por la Secretaría)

**Resumen**

En esta Nota de Estudio se presenta información sobre la creación del Grupo de Trabajo de Escrutinio (RVSM/SWG).

**Referencia:** Informe de la Reunión AP/ATM/9

**1. Introducción**

1.1 De acuerdo a lo establecido en el *Manual de implantación de una separación vertical mínima de 300 m (1000 pies) entre FL 290 y FL 410 inclusive* (Doc. 9574), luego de la implantación RVSM, una de las tareas de suma importancia en el proceso de análisis del riesgo y del mantenimiento de la seguridad operacional es la correcta clasificación de los informes de Grandes Desviaciones de Altitud (LHD).

1.2 A fin de realizar la tarea en forma correcta, un grupo de expertos en distintas áreas de conocimiento, tales como ATC, operación y mantenimiento de aeronaves, regulación y certificación, análisis de datos y modelos de riesgo, debería analizar cada informe LHD.

1.3 La Reunión AP/ATM/9 aprobó la **Conclusión AP/ATM/9/7**, solicitando que el GREPECAS establezca un **Grupo de Trabajo de Escrutinio (RVSM/SWG)** para analizar los informes LHD.

## **2 Análisis**

2.1 La aprobación formal de las Administraciones CAR/SAM fue solicitada por el Secretario del GREPECAS a través del mecanismo expreso del Grupo de Coordinación de Administración (ACG).

2.2 El RVSM/SWG estará compuesto por un Estado/Organización de la Región CAR, un Estado de la Región SAM, Estados Unidos, CARSAMMA, COCESNA, IATA, IFALPA e IFATCA, y se reunirá regularmente para analizar los datos sobre la performance posterior a la implantación y para garantizar que dichos errores se mantengan a un nivel mínimo.

2.3 Durante la presente Reunión AP/ATM/10, el RVSM/SWG tendrá su primera reunión para completar su membresía y revisar sus Términos de Referencia, que aparecen en el **Apéndice A** de esta Nota de Estudio, así como su Programa de Trabajo, y tratar los asuntos propios que se presenten en esta reunión.

## **3 Acción sugerida**

3.1 Se invita a la reunión a tomar nota de la información proporcionada en esta Nota de Estudio.

## APÉNDICE A

### **Términos de Referencia del Grupo de Trabajo de Escrutinio RVSM (RVSM/SWG) CAR/SAM**

- a) Reunir a expertos, según sea necesario, en control de tránsito aéreo, operación y mantenimiento de aeronaves, regulación y certificación, análisis de datos y modelos de riesgo;
- b) Analizar y evaluar las grandes desviaciones de altitud de 300 pies o más, tal como se define en el Documento 9574 de la OACI;
- c) Coordinar con la agencia regional de monitoreo la compilación y revisión de datos sobre grandes desviaciones de altitud;
- d) Hacer un estimado del tiempo de vuelo fuera del nivel de vuelo autorizado, el cual será utilizado por la agencia regional de monitoreo como principal insumo para la elaboración de un estimado del riesgo;
- e) Identificar las tendencias de las grandes desviaciones de altitud y recomendar acciones correctivas a fin de mejorar la seguridad operacional;
- f) Informar al GREPECAS, a través del Subgrupo ATM/CNS, acerca de los resultados;
- g) Realizar otras tareas indicadas por el GREPECAS.

**Composición: 1 Estado/Organización de la Región CAR, 1 Estado de la Región SAM, Estados Unidos, CARSAMMA, COCESNA, IATA, IFALPA, IFATCA.**